



**NOMBRE DE ALUMNO: LOPEZ RODRIGUEZ
JULIA MARIA**

NOMBRE DEL PROFESOR: SARAIN GUMETA

NOMBRE DEL TRABAJO: ENSAYO

MATERIA: ETICA Y BIOETICA VETERINARIA

GRADO: 8TO

GRUPO: B

TRATO HACIA EL PACIENTE, TRATO HACIA LOS COLEGAS
VETERINARIOS

INTRODUCCION

La identificación del propietario de la mascota al igual que la del paciente son esenciales para llevarla a cabo con un mínimo de garantías legales, antes de proceder a ningún tipo de actividad con el paciente es necesario

Para recibir, entrar en contacto físico o atender a cualquier paciente, es obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento informado y presupuesto inicial, por parte de la persona responsable del paciente.

TRATO HACIA EL PACIENTE

Los protocolos que se presentan en este documento comprenden los procedimientos sugeridos teniendo en cuenta las condiciones actuales son un mínimo de garantías legales que rige para proceder al manejo con el paciente:

1. PROCEDER A LA IDENTIFICACIÓN COMPLETA Y OBTENER EL COMPROMISO DEL CLIENTE

La persona que trae al paciente deberá identificarse personalmente, a todos los efectos administrativos y legales:

- **Nombre y apellidos.**
- **INE.**
- **Dirección postal completa.**
- **Teléfono de contacto.**
- **Correo electrónico si dispone del mismo.**

La persona que trae al paciente, si no es el dueño, deberá identificar al mismo, a todos los efectos administrativos y legales, adjuntando los datos del punto anterior, y aportar una autorización firmada del propietario en relación con la atención clínica del animal, o en su defecto, y solamente si se tratara de una urgencia, comprometerse por escrito a aportar dicha autorización en el mínimo plazo de tiempo posible. En el caso de tratarse de animales domésticos perdidos o abandonados, o en el de cimarrones o silvestres, la persona que trae al paciente deberá comprometerse por escrito a hacerse cargo legalmente del paciente, si la legislación vigente lo permite, o a renunciar al mismo a favor de los servicios municipales, provinciales o autonómicos correspondientes:

- Perrera municipal.
- Sociedad protectora de animales.
- Servicios de medio ambiente.
- SEPRONA.

2. PROCEDER A LA IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL PACIENTE

La persona que trae al paciente deberá identificar al mismo a todos los efectos administrativos y legales:

- ✓ *Nombre.*
- ✓ *Especie.*
- ✓ *Raza.*
- ✓ *Sexo.*
- ✓ *Edad.*
- ✓ *Fecha de nacimiento.*
- ✓ *Procedencia.*
- ✓ *Lugar de residencia.*

I. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN CLÍNICA DE PACIENTES IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

- ✓ N° crotal
- ✓ Tatuaje
- ✓ Hierro
- ✓ Identificación electrónica
- ✓ Marcas, etc.

La persona que trae al paciente deberá aportar toda la documentación que exige la legislación vigente en relación con la propiedad, explotación, identificación y transporte de animales:

- Tarjeta o cartilla sanitaria en el caso de carnívoros de compañía.
- Documento de identificación equina.
- Documentación identificativa correspondiente en el caso de animales de renta (bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, conejos, aves, etc.).
- Certificado CITES en el caso de animales silvestres o exóticos.
- Código de explotación agraria (animales de renta, equinos, explotaciones de carnívoros,

- explotaciones de exóticos y silvestres, etc.).
- Identificación de núcleo zoológico (animales silvestres y exóticos, clínicas, hospitales, parques zoológicos, etc.).

II. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN CLÍNICA DE PACIENTES ATENCIÓN CLÍNICA DE PACIENTES

Para llevarla a cabo con un mínimo de garantías legales, antes de proceder a ningún tipo de actividad con el paciente es necesario:

Para recibir, entrar en contacto físico o atender a cualquier paciente, es obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento informado y presupuesto inicial, por parte de la persona responsable del paciente.

Para llevar a cabo cualquier procedimiento que requiera de la anestesiología (tranquilización, sedación, relajación muscular, anestesia local o general, etc.), es absolutamente obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento de anestesia, por parte de la persona responsable del paciente.

Para realizar cualquier intervención clínica más allá de la consulta y la exploración clínica básica, es absolutamente obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento de intervención propuesta al cliente, por parte de la persona responsable del paciente.

Para practicar la eutanasia a cualquier paciente, es absolutamente obligatoria la cumplimentación previa completa y la firma del impreso de consentimiento de eutanasia, por parte de la persona responsable del paciente.

En el caso de que no se aportase toda la identificación y documentación citada, aunque, en principio no debería poder atenderse al paciente, se procurará actuar con la máxima flexibilidad posible dentro de la legalidad y, solamente si se trata de una urgencia, se procederá a intentar detectar las posibles identificaciones que porte el paciente (crotales, tatuajes, identificaciones electrónicas, etc.) y a la atención clínica del mismo cuando la persona que trae al paciente se comprometa por escrito a aportar dichas documentación e identificación en el mínimo plazo de tiempo posible que marque la ley.

DERECHOS DE LOS ANIMALES

Los animales también podrían ser sujetos de derecho, y como ya se ha mencionado, no en el sentido de que tengan responsabilidades, obligaciones y deberes, pues está claro que – en términos generales – no tienen conciencia suficiente para poder tomar decisiones y ser sujetos responsables, sino como seres dignos de protección, pues guardan cierta semejanza con los humanos, en cuanto que también nosotros formamos parte de la tierra y del mundo animal. Lo que nos diferencia a los humanos de los animales es nuestra capacidad de razonar, la libertad poseída para actuar de forma consciente, tener moral y ética, saber distinguir el bien del mal. Otra cosa es cómo se utilicen estas capacidades, pero no se puede discutir que las tengamos de forma innata. Asimismo, existe una gran diferencia entre humanos y animales, la cual —estriba en que una persona, si muere, pierde más de lo que pierde un animal.

El Derecho Animal como el conjunto de teorías, principios y normas destinado a brindar una protección jurídica al animal de especie distinta a la del ser humano, promoviendo y procurando su bienestar y protección. Los animales tienen derechos que deben ser respetados, como el derecho a la libertad, a que no se les cause dolor, a la satisfacción de sus necesidades básicas y la preservación de su hábitat. Derecho Animal debe ir aún más allá, generando un nuevo marco regulatorio en la búsqueda de consagrar la noción de que el animal no es un bien a transar comercialmente, sino que es un ser autónomo, dotado de derechos y prerrogativas, con capacidad de sufrimiento y disfrute y una identidad o subjetividad propia.

Anteriormente, se consideraba que los animales no tenían conciencia ni sensibilidad y que eran incapaces de sentir emociones, pero esta idea en los últimos años ha cambiado.

ELIMINACIÓN DE LA CRUELDAD

La persona en su visión de ser único, integral, trascendental, permiten establecer su relación con las ciencias que se responsabilizan del cuidado del hombre, de la vida humana, de la salud. Es por eso que dentro de esta profesión no se pueden marginar los problemas que afectan la vida humana, los ecológicos y los sociales, tales como el hambre, la guerra, la violencia contra los más débiles como niños, mujeres, ancianos y animales, las emigraciones e inmigraciones, las drogas, el alcoholismo, el desempleo, la prostitución, el sida, el estrés, la angustia, en suma, toda la problemática relacionada con el desarrollo y que afecta a la calidad de vida humana y la humanización de las interrelaciones. Desde el año 2000, la Humane Society de los Estados Unidos (EE. UU.) ha hecho estudios de la crueldad hacia los animales para recopilar información y elaborar un diagnóstico de la situación. Un informe del año 2003, basado en el análisis de 1373 casos de crueldad hacia los animales, reportó que unas 1682 personas estaban involucradas en los hechos. De todos los casos reportados, un 57 % eran daños causados intencionalmente a los animales, mientras que un 43 % eran casos extremos de negligencia (descuido). El reporte incluye casos de peleas animales (de perros y de gallos, principalmente). Los resultados se pueden resumir en las siguientes conclusiones:

- Son hombres adultos y adolescentes varones los que cometen intencionalmente un alto porcentaje de actos crueles.
- Los hombres se comportan mayoritariamente con negligencia (esto es, con descuido), pero la diferencia entre sexos es más significativa cuando se trata de actuar intencionadamente contra los animales.
- Las mujeres están más envueltas en casos de síndrome de Diógenes (hoarding, o acumulación enfermiza de animales abandonados) que los hombres.
- Los animales de compañía son las víctimas más comunes de la crueldad, a pesar de que la crueldad hacia los gatos es mucho menos denunciada que la crueldad hacia los perros. Sin embargo, esto no quiere decir que la crueldad contra gatos u otros animales no exista.

Las víctimas más comunes son los perros. Los pitbulls, en particular, son un porcentaje creciente de la violencia humana. De 1880 casos reportados por los medios en 2007, un 64.5 % eran perros (de los cuales un 25 % pertenecían a la raza pitbulb, un 18 % gatos y un 11.5 % otros animales, como caballos, vacas, cerdos, entre otros. Es interesante que en este último (OIE, por sus siglas en inglés), desde hace unos pocos años en lo que respecta al trato que se debe dar a los animales que serán utilizados para el consumo humano, ha establecido un "código de conducta" para su manejo, el cual aplica el concepto de bienestar animal como norma de respeto y buen trato que se les debe dar durante el proceso que comprende desde que son embarcados en camiones para los rastros hasta su llegada a los mismos, desembarque y periodo de espera.

El maltrato animal es definido como un comportamiento irracional de una persona hacia un animal con el objetivo de causarle sufrimiento, estrés o, incluso, puede llevarlo a la muerte. En este caso no solo incluye provocarles algún tipo de daño, sino también abandonarlos, no tenerlo en buenas condiciones de salud, mantenerlo atado, en un espacio reducido por mucho tiempo o privarlo de la alimentación.

Muchas veces el maltrato animal es causado porque las personas quieren sentirse superior a estos animales y tratan de hacerlo mediante el maltrato, esto causa el estrés del animal y muchas veces hasta su defunción. Estos animales son maltratados de manera directa o indirecta, pero ambas influyen en sus vidas. El maltrato de estos animales además de influir en estos también influye en las vidas de la persona, ya que una niña que observe un maltrato animal puede crearse un trauma psicológico. Cuando se lleva una mascota a casa debes estar consciente que estas necesitan tiempo y cuidado ya que muchas personas no toman en cuenta esto y a la larga los abandonan. Maltrato animal son los actos ejercidos por humanos que causan dolor innecesario o estrés al animal. Van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso. El maltrato es la falta intencional para proporcionar los cuidados básicos, la tortura, la mutilación o el asesinato de un animal.

LENGUAJE CORPORAL

El emisor genera el mensaje que desea enviar, este se convierte en una señal de forma que pueda viajar hasta su destino a través de un medio, en cuyo espacio se encuentra el receptor que capta la señal y la transforma para recuperar el mensaje. Las principales vías de comunicación animal son:

- ❖ Química.
- ❖ Física.
- ❖ Visual.
- ❖ Táctil.

Prácticamente, ninguna especie utiliza uno solo de los canales sensoriales como medio para transmitir información, sino que la comunicación se realiza exhibiendo múltiples señales simultáneamente, puesto que no hay ninguna de ellas que ofrezca ventajas absolutas frente a las demás en todas las circunstancias.

Los animales expresan estados de ánimo, emociones y condiciones físicas que en algún momento pueden ser vitales de distinguir para ellos o para sus dueños. Los seres humanos utilizamos palabras, sonidos, gestos y movimientos para comunicarnos. Así mismo, cada especie animal tiene su propio 'lenguaje' compuesto de voces, gestos, sonidos, movimientos y olores. Algunas especies emplean colores especiales para comunicarse, como lo hacen los calamares. El lenguaje sirve para conseguir o pedir alimento, llamar a las crías, reconocerse, cortejar a una pareja, dar aviso de alarma o defender un territorio.

-LOS SONIDOS

Las señales sonoras se transmiten fácilmente a través de una vegetación densa, de la niebla, de la oscuridad e incluso del agua.

Cada especie de ave tiene un canto diferente, y la variedad y complejidad de sus cantos demuestra que tienen el sentido del oído muy desarrollado. Aves nocturnas, como las lechuzas y el currucutú, tienen un oído tan afinado que pueden detectar el mínimo movimiento que hace un ratón en la oscuridad y cazarlo fácilmente. Los insectos frotan una parte del cuerpo con otra, por lo general alas y patas, y producen vibraciones y sonidos con diferentes ritmos e intensidades que les permiten emitir variados mensajes. Más de 10.000

especies de insectos utilizan el 'canto' o las vibraciones para llamar y atraer sexualmente a su pareja. Un grillo macho, por ejemplo, frota sus patas delanteras y produce un chirrido con el propósito de atraer a la hembra o expulsar a un rival. Las lechuzas pueden girar su cabeza casi 180 grados cuando están atentas a algún sonido.

Los monos y los humanos, ambos primates, utilizan para comunicarse una muy variada combinación de gestos, expresiones y señales sonoras.

Las ballenas jorobadas y los delfines se comunican por medio de 'cantos' que pueden escucharse a muchos kilómetros de distancia. Sólo los machos de las ballenas cantan, cada canción puede durar 30 minutos, y repetirla muchas veces. Los científicos han descubierto que las ballenas recuerdan una misma canción año tras año, cambiándola y agregándole nuevas partes.

Los murciélagos se orientan en la oscuridad por medio de ultrasonidos que emiten y chocan contra las paredes, los seres y los objetos de la cueva o el sitio en donde vuelan; los ultrasonidos rebotan y se devuelven como un eco que les permite elaborar en su mente un 'mapa' o 'imagen' del lugar, para evitar chocar contra los obstáculos y localizar y capturar a sus presas.

Los adultos y las crías de ciertas especies tienen un lenguaje elaborado a base de sonidos, que les permite reconocerse mutuamente en medio de una multitud, dar aviso de peligro, solicitar alimento. Algunos hablan con su madre antes de nacer: los pollitos hacen ruidos estando en el cascarón y la gallina les contesta; las crías de cocodrilo producen sonidos cuando están listas para nacer, para que su madre desentierre los huevos y ellas puedan salir.

Algunas especies tienen voces que pueden ser reconocidas por otras especies: cuando los micos y algunas aves en la selva notan la presencia de algún depredador dan la voz de alarma, y esta señal de peligro es reconocida por otros animales que huyen con ellos.

LAS SEÑALES VISUALES

Los perros y los lobos hacen gestos que tienen un significado claro: erguir las orejas para que apunten hacia adelante y levantar la cola significa liderazgo. Las orejas agachadas y la cola metida entre las patas traducen sumisión. Tirarse al suelo durante una pelea y dejar el

cuello expuesto al rival expresa derrota.

La vistosa coloración del plumaje de las aves indica que ellas tienen una gran capacidad para distinguir los colores. Machos de muchas especies de aves exhiben vistosos plumajes y entonan cantos melodiosos, para atraer y cortejar a la pareja. Los pavos reales machos, por ejemplo, danzan cerca de la hembra y la atraen desplegando su cola en forma de abanico, para mostrar mejor sus plumas azules y verdes, que tienen un ojo dibujado en las puntas. Muchos peces se tornan de colores brillantes durante la época de apareamiento, Para llamar la atención de las hembras.

En el reino animal las señales y los gestos son innumerables. Los osos y los felinos como el jaguar, el puma, los tigrillos y el gato de monte delimitan su territorio con el olor de la orina y de los excrementos y con las marcas que hacen con las garras en la tierra y en los troncos caídos. Los osos hormigueros se sientan sobre sus patas traseras y lanzan manotazos al agresor. Los hipopótamos y elefantes marinos abren sus enormes bocas, para asustar a otros machos y alejarlos de su territorio.

EL OLFATO

El olfato sirve para reconocer a las crías, buscar alimento, encontrar pareja y percibir el peligro.

Cada animal posee glándulas odoríferas, que producen señales químicas olorosas con un gran poder de comunicación. Estas glándulas se encuentran en distintos lugares del cuerpo, según la especie: en los flancos, en la espalda, en la cabeza, debajo de la cola o las patas, entre los cuernos, debajo de los ojos, etc.

Estas señales químicas, llamadas feromonas, son tan poderosas que liberadas en el aire o en el agua, a través de la orina, del sudor o de otras secreciones corporales, pueden influir en el comportamiento de otro animal, ya sea para atraerlo o espantarlo.

Los perros, que tienen un olfato altamente desarrollado, orinan con frecuencia en los troncos de los árboles y en las piedras, para marcar el territorio e indicarles a otros perros que ese lugar ya tiene dueño. Un perro sabe por el olfato qué personas y animales pasaron por allí y puede seguir sus rastros. Un perro macho puede detectar, a varios kilómetros de distancia, el olor de una hembra en calor, salir en busca de ella y encontrarla.

1 DeGue, S. & DiLillo, D. (2009). Is animal cruelty a “red flag” for family violence?: Investigating co-occurring violence toward children, partners, and pets. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(6).